

DECRETO ALCALDICIO Nº 304 /

MHE CATALÁN SALDÍAS

ALCALDE

Quillón, 30 de Noviembre de 2012.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1. CONTRATASE EN CALIDAD DE PLAZO FIJO A LA SRTA. MARCIA ANDREA POBLETE POBLETE, de Profesión Técnico en Enfermería, Cédula de Identidad Nº 14.462.764-4, a contar del 01 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013, para desempeñarse en los Establecimientos de Salud de la Comuna, con jornada de Lunes a Jueves de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. y Viernes de 08:00 hrs. a 16:00 hrs.
- Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoría C Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 215.21.02 del Presupuesto 2013 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/ECHV/JOP/jsb. <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

SECRETARIU MUNICIPAL/

- Contraloría General de la República. (2)
- Carpeta Personal Srta. Marcia Poblete P. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl /